

FORMATO PROCESO NUEVO – RESUMEN INICIAL

Destinatario:

Dirección Asuntos Legales Occidente

Abogado externo responsable:

Gustavo Alberto Herrera Ávila

Datos generales del proceso

Compañía vinculada	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA		
Tipo de vinculación	Llamado en garantía		
Jurisdicción	Laboral	Tipo de proceso	Ordinario
Instancia	Primera Instancia		
Fecha de notificación	27/10/2023		
Abogado demandante	LORENA CORTES CORTES	Identificación	1.130.649.629

Seguro afectado

Asegurado / afiliado	ROBINSON MONTAÑO HENAO	Identificación	94.528.989
Fecha del siniestro			
Nro. póliza afectada		Ramo	Renta Vitalicia
Vigencia afectada			
Valor Asegurado		Placa	N/A

Datos específicos del proceso

Demandantes	ORFENEY PAREDES GIRALDO		
Demandados	Protección S.A.		
Llamante en garantía	Protección S.A.		
Autoridad de conocimiento	Juzgado 18 Laboral Del Circuito De Cali	Radicado	76001-3105-018-2023-00435-00
Pretensiones solicitadas	Las pretensiones de la demanda van encaminadas al reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes a favor de la demandante en calidad de compañera permanente del causante el señor ROBINSON MONTAÑO HENAO identificado en vida con la C.C. 94.528.989. Pretende el reconocimiento en un 50% desde el 02 de junio de 2022, así como el pago de intereses moratorios.		
Pretensiones objetivadas	PRETENSIONES OBJETIVADAS: El 50% de la pensión que ahora disfruta JHON ALEXANDER MONTAÑO. SMLMV: \$1.160.000 *50%: 580.000		
Resumen del proceso	Según los hechos de la demanda, la señora ORFENERY convivió con el señor ROBINSON MONTAÑO HENAO desde el 10 de marzo de 2000 hasta el 21 de noviembre de 2008 y que fruto de esa relación nació el joven JHON ALEXANDER MONTAÑO. El señor ROBINSON MONTAÑO HENAO falleció el 21 de noviembre de 2008. La demandante presentó solicitud de reconocimiento de la pensión de sobreviviente en PROTECCIÓN, pero solo fue reconocida para el hijo JHON ALEXANDER MONTAÑO PAREDES desde el 01 de abril de 2009. Aduce que fue afiliada por parte del causante a la EPS COMFENALCO. El día 02 de junio de 2022 la demandante presentó solicitud de reconocimiento de pensión de sobrevivientes ante PROTECCIÓN misma que fue negada porque hay beneficiarios que demostraron tener el derecho. Actualmente el joven JHON ALEXANDER MONTAÑO recibe el 100% de la pensión.		
Calificación de la Contingencia	Eventual		
Motivos de la calificación	La contingencia se califica como EVENTUAL toda vez que lo solicitado en el proceso se ciñe a la acreditación del requisito de convivencia por parte de la parte demandante para con el causante.		

	Lo primero que se debe tomar en consideración es que el artículo 74 de la Ley 100/1993 modificado por el Artículo 13 de la Ley 797/2003 el cual establece que el cónyuge o compañero permanente debe acreditar convivencia de por lo menos 5 años anteriores al fallecimiento del afiliado, sin embargo, de la investigación administrativa aportada al plenario, se logra extraer que la demandante y el causante iniciaron una relación de amistad y posteriormente de noviazgo para aproximadamente febrero de 1995, que el 10 de marzo del 2002 decidieron conformar un hogar e iniciaron convivencia en el barrio nueva floresta, que su hijo nació el 24 de septiembre del 2004, que por haber descubierto una infidelidad, la demandante a principios del año 2006 se fue de la casa con su hijo y se radicaron en la ciudad de NEIVA, sin embargo, para finales del año 2007 reiniciaron convivencia hasta el 21 de noviembre del 2008, es decir, podría existir una interrupción de la convivencia y de tal manera no se cumplirían los requisitos necesarios y establecidos en la ley para ser beneficiaria de la mesada que reclama. Frente a la responsabilidad de la aseguradora se precisa que si bien reconoció la al hijo del causante en atención a que se dejó el derecho causado por parte de este último, lo cierto es de dependerá totalmente del debate probatorio establecer o no que la señora ORFENERY convivió con el señor ROBINSON MONTAÑO HENAO durante mínimo 5 años -ininterrumpidos- antes del fallecimiento del afiliado.
Observaciones	Sin observaciones

Datos abogado interno

Requiere siniestro		Número de siniestro	
Vinculado		Asunto	